



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de marzo de 2012 por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria. (2012050131)

Advertido error en el texto de la Orden de 23 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, publicada en el DOE núm. 62, de 29 de marzo de 2012, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 6364, en el apartado 2 del artículo 19,

Donde dice:

“La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias a excepción de la materia de Religión redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior”.

Debe decir:

“La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias a excepción de las enseñanzas de religión, en aquellos casos en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos o en la obtención de la nota media a efectos de admisión de alumnos, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior”.